

21
Queda al señor Correo. por quien sea demostrado, por la que
seguirán su s. de ponga se ezeute la obra de quien necesita
la Carretería de la Plaza de S. J. mes. por asiento y Hornales
contoda equidad y legalidad y con la posible economía
atendiendo también a que la fábrica se haga con la mayor fir-
meza y solidez y que se lleve la debida cuenta y Razon de su im-
pense para darla, siempre y quando que f. oho Consejo se gida
a cuyo fin por oho E. Correo. se den las ordenes y providencias
que se requieran con lo demas del contenido de oha Pro-
visión su Data en Madrid a veinte y uno de Mayo deste
presente año referendada de D. Inigo fernandez Chumilba
rio del Real nuestro señor y su ess. de Camara y del gobierno
mas antiguo; e por la Cui. entendido = Acordo suplicar e
motu háre al s. Correo. se sirba su s. en obsequio de la
oha Real Provis. dar las providencias correspondientes q.
quiere cumplido e feto to en ella pavenido poniendose
original en los autos deste asunto que pasan ante el mes.
Diego Sanchez Cayula ess. de Ayuntamiento. =

Agente, y Procur.
de Madrid

En este Ayuntamiento. se avisto el Informe hecho por D. E. de Antonio
Ruiz Matheos y D. Inigo de S. J. de la Real Audiencia y Abogados
delos Consejos en virtud del Acuerdo dicho de Abril proximo pasado
en fuerza de la Provisión ganada en el Consejo de Castilla por
Lucas Hernandez de Madrid Procurador delos Consejos; e tambien
se avisto el Informe hecho por el Contador desta Cui. y el asentado
por el s. D. Pedro Joseph Esca y Chula Real. y Abog. de la Cui.
Sobre las Cuentas a ella remitidas por D. Martin Argudo en los
años pasados hasta el de mil setecientos y seis; e constan-
do por los citados Informes que oho D. Martin Argudo en la
primera Cuenta remitida hasta Mayo de setecientos y treinta
y uno se hizo pagado del Salario que quiso señalarse de
ciento y cincuenta Ducados anuales por mas tiempo de
un año que fue el de setecientos y treinta hasta Mayo de

